

DECRETO EXENTO N° 731

ID DOC N°: 482734

DESAM

MAT.: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-8-LE23 CON LOS PROVEEDORES: WINPHARM SPA, LABORATORIO CHILE S.A., LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA., ETHON PHARMACEUTICALS SPA, LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA., OPKO CHILE S.A., MEDIKAR LTDA., ASCEND LABORATORIES SPA e INSTITUTO SANITAS S.A.

RÍO BUENO, 01 DE MARZO DE 2023

**VISTOS:**

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. El Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 24 de febrero de 2023, que nombra Alcalde Subrogante (S).

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Decreto Exento N°511 de 10 de febrero de 2023, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de Licitación Pública "Medicamentos Primer Trimestre"; ID 3853-8-LE23;

y, se llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública y documentos anexos.

- b) Que, el 23 de febrero de 2023, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
- c) Que, la Comisión Evaluadora sesionó, suscribiendo en dicha oportunidad el Acta de Evaluación, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores: WINPHARM SPA, LABORATORIO CHILE S.A., LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA., ETHON PHARMACEUTICALS SPA, LABORATORIOS ANDROMACO S.A., MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA., OPKO CHILE S.A., MEDIKAR LTDA. ASCEND LABORATORIES SPA e INSTITUTO SANITAS S.A., ya que cumplieron con las características técnicas y obtuvieron mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación solicitados.
- d) Que, el documento de Inscripción en Chileproveedores acredita que los proveedores: WINPHARM SPA, LABORATORIO CHILE S.A., LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA., ETHON PHARMACEUTICALS SPA, LABORATORIOS ANDROMACO S.A., MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA., OPKO CHILE S.A., MEDIKAR LTDA. ASCEND LABORATORIES SPA e INSTITUTO SANITAS S.A., se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado.
- e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario Municipal N°11/2023 de 01 de marzo de 2023, del presupuesto municipal vigente. El monto total es \$12.015.084.- impuesto incluido.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la adjudicación "Insumos Dentales Primer Trimestre 2023"; ID 3853-8-LE23 con los proveedores: **INMED DROGUERÍA LTDA., CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA., MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, MAYORDENT DENTAL LTDA., COMERCIALIZADORA MANUEL PALMA SUAREZ EIRL Y CARPEDENT SPA** por \$12.015.084.- impuesto incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** la adjudicación a la cuenta N°215.29.04.004.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA**

**AEDA/AMRP/JRL/KBF/mare**

Distribución:

-Secretaría Municipal

-Archivo DESAM



**ARIEL EDUMUNDO DELGADO ALVAREZ**

**ALCALDE (S)**